

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 63/2008.

NIG: 2990142C20080000098.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 63/2008. Negociado: CH.

De: Judith Fernández Ortega y Antonio Medina Godoy.

Procuradora: Sra. Rocío Molina Tejerina.

Contra: María del Carmen Martín Montalvo Aguado, Gunilla Knutsson, Stanley Silberg y Administraciones Orellana, S.L.

Procuradora: Sra. Mónica Llamas Waage.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 63/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), a instancia de Judith Fernández Ortega y Antonio Medina Godoy contra María del Carmen Martín Montalvo Aguado, Gunilla Knutsson, Stanley Silberg y Administraciones Orellana, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 5/12

En Torremolinos a dieciséis de enero de dos mil doce.

Doña Carmen M.^a Puente Corral, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario en ante este Juzgado, bajo el número 63/08, entre las siguientes partes: como demandante doña Judith Fernández Ortega y don Antonio Medina Godoy, asistidos por el Letrado don Arturo Carlos Fernández Oliver y representados por la procuradora doña Lidia Andrades Pérez, y de otra, como demandados doña M.^a del Carmen Martín Montalvo Aguado, la entidad Administraciones Orellana, S.L., representados ambos por la procuradora doña Mónica Llamas Waage, asistidos de letrado don Antonio Castillo Jiménez y contra don Stanley Silberg y doña Gunilla Knutsson, en situación de rebeldía procesal, sobre Acción declarativa del dominio y rectificación de asientos registrales, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia

F A L L O

Se desestima la demanda presentada a instancia de doña Judith Fernández Ortega y don Antonio Medina Godoy, asistidos por el Letrado don Arturo Carlos Fernández Oliver y representados por la Procuradora doña Lidia Andrades Pérez, y de otra, como demandados doña M.^a del Carmen Martín Montalvo Aguado, la entidad Administraciones Orellana, S.L., representados ambos por la Procuradora doña Mónica Llamas Waage, asistidos de Letrado don Antonio Castillo Jiménez y contra don Stanley Silberg y doña Gunilla Knutsson, en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia se absuelve a los demandados de las pretensiones ejercitadas en su contra, sin expresa imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación que se interpondrá ante este Tribunal en el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente a la notificación de aquella, debiéndose exponer las alegaciones en que se base la impugnación, citar la resolución apelada y así como los pronunciamientos que se impugnan, todo ello conforme a la redacción del artículo 458 LEC y disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre. Igualmente deberá atenderse a lo preceptuado en la DA 15.^a de la LOPJ redactada según L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerdo, mando y firmo, doña Carmen M.^a Puente Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido Judicial. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Gunilla Knutsson, Stanley Silberg, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a 21 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.